

PERGAMINO, Junio 28 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1993, al considerar el Expediente: D-89/93 D.E. eleva Expte. B-1553/93 (ALCANCE N° 1) SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Ref: Incorporación 5 Alumnos PLAN DUAL.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalidase la Resolución N° 3302, dictada por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Mayo de 1993, mediante la cual se incorpora a alumnos para la realización de prácticas formativas en la Administración Municipal en los alcances del convenio formalizado con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires con fecha 14 de Abril de 1993, para la puesta en marcha del SISTEMA DUAL.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3297/93.-


Roberto L. Azpeitia
SUBSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE